

ENTIDADES DE CONSERVACIÓN ACTIVAS EN CANARIAS

- P.I. Las Majoreras / Ingenio
- P.I. Arinaga / Agüimes
- Parque Empresarial Melenara / Telde
- P.I. Jinámar / Telde
- P.I. Montaña Blanca / Arucas
- P.I. Granadilla / Granadilla de Abona
- P.I. El Goro / Telde

Sitio web de la RED CANARIA DE ÁREAS INDUSTRIALES

<https://oic.itccanarias.org/sueloindustrial>



Es un hecho contrastable que las Áreas Industriales en las que se ha optado por aplicar fórmulas de autogestión, basadas en el modelo de Entidad Urbanística de Conservación, han encontrado la vía adecuada para recuperar polígonos industriales que habían quedado desfasados y degradados, han iniciado una modernización de infraestructuras y de la gestión, y suelen conseguir más financiación pública para dichas mejoras. El resultado repercute en las empresas ubicadas en dichas áreas (mejores servicios...)

Entre las propuestas de la **Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC)** para el periodo 2009-2020, figuran:

- La mejora de la gestión de las áreas industriales a través del impulso a la creación de **Entidades Urbanísticas de Conservación**, de carácter público-privado,
- Promover la elaboración de **planes estratégicos**,
- La ejecución de **proyectos de mejora de infraestructuras**, que aporten valor añadido a las zonas industriales y le permitan mejorar su competitividad.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Teléfono: 922 56 89 00

Email: pecai@itccanarias.org



CREACIÓN DE ENTIDADES DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES

REGENERACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES



Actividad impulsada por la Dirección General de Industria y Energía, como órgano superior de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

¿QUÉ ES UNA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN?

Las entidades urbanísticas de conservación son asociaciones administrativas de propietarios, de pertenencia obligatoria, con personalidad y capacidad jurídicas propias, cuyo fin es el mantenimiento y conservación de las urbanizaciones industriales.

VENTAJAS DE LAS ENTIDADES DE CONSERVACIÓN:

- Pueden acceder con garantías a subvenciones para infraestructura a las que una asociación de empresarios no podría acceder, al no ser de obligada pertenencia y no disponer de los recursos económicos de la entidad, que además, están garantizados por la obligatoriedad de pago.
- La obligatoriedad de pago es también una ventaja, ya que impide que paguen unos pocos y otros se aprovechen de los servicios que se prestan.
- Legalmente el Ayuntamiento tiene un representante en la Entidad Urbanística, lo que favorece la canalización centralizada de todos los asuntos del Espacio Industrial que precisen de apoyo municipal.

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS?

Unión de varios empresarios para lograr un objetivo común.

VENTAJAS DE LAS ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS:

- La voluntariedad para asociarse aporta dinamismo, decisión y voluntad real de resolver problemas.
- Libertad para la prestación y desarrollo de servicios.
- Organizaciones sin ánimo de lucro.

BINOMIO

<i>ENTIDAD DE CONSERVACIÓN</i>	<i>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS</i>
GESTIÓN INTEGRAL	

Estas dos figuras son complementarias en sus funciones: la asociación empresarial aporta el dinamismo, la amplitud de fines y libertad de actuación; la entidad de conservación aporta la obligatoriedad de afiliación y contribución, y su característica legal de ser una entidad colaboradora de la Administración.

CASOS DE ÉXITO:

www.parqueempresarialmelenara.es
www.zonaindustrialarinaga.com/home

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN ENTIDAD DE CONSERVACIÓN, FASES:

